

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO



CONSTANCIA DE TÉRMINOS TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Villavicencio (Meta), treinta (30) de septiembre dos mil veinte (2020). Rad: 50-001-31-20-001-2018-00031-00. La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto calendado veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) que fuera notificado por estado No. 032 del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, para que las partes aleguen de conclusión INICIA el treinta (30) de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m. y VENCE el seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO Secretaria

Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0044a7d16be2b1c22af121cf9e9ab9d23f743bbdbd9eaa115625232535f02287 Documento generado en 29/09/2020 05:31:56 p.m.